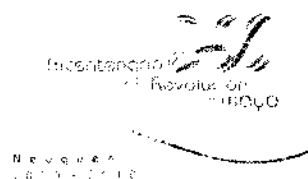




Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



RESOLUCION Nº **0496**
NEUQUEN, 26 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE-7787-M-11, originado por la Secretaría de Infraestructura, a través del cual se solicita el reintegro de gastos por reparación de vehículo efectuado por Dr. Carlos Marcelo Gamarra; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 014/11 de fecha 16 de Agosto de 2011 obrante a fs. 01, el Secretario de Infraestructura solicita se autorice el reintegro de gastos por el importe de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVOS. (\$890,00) según Factura "C" Nº 0001-00000024 de la Empresa BORQUEZ & ESTRADA, de Vega María Rosa en concepto reparación de la camioneta Ford Ránger Interno I 20, dominio FLF 537, a nombre del Dr. Carlos Marcelo Gamarra;

Que en la mencionada Nota fundamenta la solicitud en que para la reparación en cuestión, se tramitó mediante Expediente OE-6920-M-11, un anticipo de gastos por un importe de \$4.000,00, resultando el mismo insuficiente dado que al momento de realizar el trabajo se detectó una mayor complejidad para resolver el problema;

Que a fs.02 consta la factura correspondiente;

Que a fs. 05 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

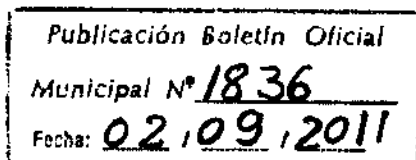
**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORICESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVOS. (\$890,00) según Factura "C" Nº 0001-00000024 de la Empresa BORQUEZ & ESTRADA, de Vega María Rosa, a nombre del Secretario de Infraestructura Dr. Carlos Marcelo Gamarra, en concepto de reintegro de gastos por reparación de vehículo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO. / BIANCHI.

Dr. Mario D. Bianchi
SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA